



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



RESOLUCION -CD- N° **631-22**

03 NOV 2022
Salta,
Expediente N° 12.538-22

VISTO: Las Resoluciones D N° 581-22 y D N° 603-22 mediante las cuales se autoriza la justificación de inasistencias de Alumnos que participaran del Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición (ConAEN), y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron emitidas ad-referéndum de este Cuerpo, por razones de premura.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16-22 realizada el 25-10-22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar las Resoluciones D N° 581-22 y D N° 603-22, mediante las cuales se autoriza la justificación de inasistencias de Alumnos que participaron del Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición, las mismas fueron emitidas ad-referéndum de este Cuerpo el 11/10/22 y el 14/10/22 respectivamente.

ARTICULO 2°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia al Centro de Estudiantes de la Facultad, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a Dirección de Alumnos.

A

Lic. MELIDA ELINA CONDOMI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa